



PROMOCIÓN DEL BANCO BOLIVARIANO CAMPAÑA “PARA LOS AHORRADORES QUE QUIEREN MÁS”

TÉRMINOS Y CONDICIONES. -

Esta promoción tiene como finalidad incentivar la apertura e incremento de ahorro mensual en la Cuenta de Ahorros, Cuentas de Ahorro Programado (Cuenta Más y Cuenta Máxima) y la apertura de Certificados de Depósito del BANCO BOLIVARIANO.

La promoción tendrá vigencia, desde el 23 de septiembre hasta el 31 diciembre de 2024.

PRIMERO: PARTICIPANTES. -

1. Participan a nivel nacional, los no clientes (personas naturales) que abran una Cuenta de Ahorros.
2. Participan a nivel nacional, los clientes titulares (personas naturales) que mantienen o abran una Cuenta de Ahorro Programado (Cuenta Más y Cuenta Máxima) y Certificados de Depósitos en BANCO BOLIVARIANO dentro del período de la promoción.
3. Todas las personas que participen en la promoción, aceptan los términos y condiciones que constan en este documento y la autorización para el tratamiento de datos personales. Los datos recopilados en esta campaña; si es cliente o no cliente del Banco, nombres, apellidos, cédula o RUC, número de celular y correo electrónico serán única y exclusivamente utilizados dentro de la campaña.
4. Se deberán registrar en la página web:
<https://landing.bolivariano.com.ec/paralosalahorradoresquequierenmas>

SEGUNDO: CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN. -

1. Se consideran todas las Cuentas de Ahorros, Cuentas de Ahorro Programado (Cuenta Más y Cuenta Máxima) y Certificado de Depósito que se abran durante los meses que dure la promoción.
2. Los participantes tendrán la posibilidad de obtener un premio mensual de \$1,000. Serán 100 ganadores.
3. Por cada \$20 de incremento en su ahorro mensual en sus Cuentas de Ahorros, Cuentas de Ahorros Programado (Cuenta Más y Cuenta Máxima) acumulan oportunidades para participar en el sorteo mensual.
4. Los clientes que incrementen su ahorro mensual durante octubre, noviembre y diciembre acumularán doble oportunidad para el último sorteo.

5. Para el premio mensual:

- Participan todos los clientes que abran en los meses que dure la promoción una Cuenta de Ahorros, Cuenta de Ahorro Programado (Cuenta Más y Cuenta Máxima) e incrementen su ahorro mensual desde \$20 (VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- Participan todos los clientes que tengan una Cuenta de Ahorros, Cuenta de Ahorro Programado (Cuenta Más y Cuenta Máxima) e incrementen su ahorro mensual desde \$20 (VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en los meses de vigencia de la campaña.
- Se tomará el saldo final del último día hábil del mes durante el período de la promoción para ser comparado con el saldo final del mes anterior de la Cuenta de Ahorro. Cuentas de Ahorro Programado (Cuenta Más y Cuenta Máxima).
- Participan todos los clientes que abran en los meses que dure la promoción un Certificado de Depósito a un plazo igual o mayor a 90 días y que al momento del sorteo, este se encuentre vigente.
- Para participar, el cliente deberá ingresar a nuestra página web y registrarse en la promoción.
<https://landing.bolivariano.com.ec/paralosauradoresquequierenmas>
- Autorizar el tratamiento de datos personales.

TERCERO: SORTEO. -

1. Los sorteos mensuales se realizarán en las siguientes fechas: 8 de noviembre, 9 de diciembre de 2024 y 10 de enero de 2025.
2. Los sorteos mensuales se realizarán a través de un sistema de selección aleatoria en una base de datos de clientes que cumplan con las condiciones establecidas en este documento.
3. Los ganadores serán publicados en nuestra página web: <https://landing.bolivariano.com.ec/paralosauradoresquequierenmas>. También serán contactados a través de los medios electrónicos que tengan registrados en el Banco.
4. El Banco entregará los premios mensuales de \$1,000.00 (UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) una vez que el cliente ganador sea contactado mediante vía telefónica y éste se acerque a la oficina asignada a firmar la aceptación de su premio, el mismo que será acreditado directamente a la cuenta del cliente.
5. De no poder contactarnos con el ganador de la promoción en un máximo de 30 días desde la publicación de los resultados del sorteo, el premio será destinado a nuevas promociones del Banco.

6. Una vez contactado el ganador, el período máximo para el reclamo de los premios es de 2 meses contados a partir de la fecha del sorteo. Si el premio no es reclamado dentro de los 2 meses quedará destinado para una nueva promoción o campaña que el Banco Bolivariano defina.
7. Los requisitos que los ganadores deberán presentar para la entrega de los premios mensuales al momento de retirarlos, es el respectivo documento de identificación como: cédula de identidad o pasaporte. En el caso de no estar presente el titular de la cuenta ganadora del premio, se requiere carta de autorización a un tercero para retirar el premio, pudiendo el Banco verificar la misma de la forma que estime más conveniente.

CUARTO: RESPONSABILIDAD. -

1. El Banco Bolivariano queda autorizado para utilizar el nombre de los ganadores, así como sus opiniones, fotografía y/o imagen con fines de publicidad, comercio y/o cualquier otra finalidad en cualquier medio de comunicación, redes sociales, páginas web o publicidad en la actualidad o en el futuro.

QUINTO: RESTRICCIONES. -

1. No participan los empleados y funcionarios del BANCO BOLIVARIANO, ni sus cónyuges o aquellos que tengan calidad de vinculados según lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como las resoluciones expedidas por el organismo competente.
2. Los premios son de uso exclusivo del titular de la cuenta ganadora, por ningún motivo pueden ser cedidos a otra persona o familiar del ganador. Si el titular de la cuenta ganador resultare ser un cliente que ya ha fallecido con anterioridad al sorteo, se adjudicará el premio al suplente; Si ha fallecido luego de ser acreedor al premio, éste será anulado, no pudiendo ningún heredero o familiar o quien se creyere con derecho reclamar dicho premio. El premio será destinado a futuras promociones que realice el Banco.
3. Si el cliente que resultare ganador renuncia al premio o no redime el mismo en el plazo de vigencia para tales efectos; esto no dará ningún derecho a indemnización, remuneración y/o compensación económica a dicho cliente por parte del Banco o el tercero que preste el servicio.
4. Los presentes términos y condiciones podrán ser consultados en la página web de

BANCO BOLIVARIANO:

<https://landing.bolivariano.com.ec/paralohorradoresequierenmas>

BANCO BOLIVARIANO

Atentamente,